

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DUVAN GEOVANNY RUIZ ALFEREZ
Demandado: LUIS ALFONSO RUIZ ANGEL
Radicado: 500013110002-2021-00361 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno de medidas cautelares.

Previo a decidir sobre la solicitud de la medida de embargo y secuestro de los cánones de arrendamientos que genera el bien inmueble indicado, se le requiere a la parte ejecutante para que aporte el número de matrícula inmobiliaria correspondiente, que aporte copia del certificado de tradición del mismo, así como del respectivo contrato de arrendamiento, a fin de determinar entre otros aspectos, el nombre de la persona que figura como arrendataria y el valor del canon de arrendamiento pactado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffeda980f92c6f915589a9ddc912a302f3957a4836ef881c4308a1f556e77a1**

Documento generado en 12/12/2022 09:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>